

SEMINARIO INTERNACIONAL

Corrupción en Iberoamérica: agenda y desafíos en la prevención y persecución penal

DECOMISO, RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Santiago de Chile, 6 de julio de 2016

Dr. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA
CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

nicolas@usal.es - buengobierno@usal.es - gobernanza@usal.es



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Escuela de Posgrado
Estado de Derecho y
Buen Gobierno

Campus de
Excelencia Internacional
**STUDII
SALAMANTINI**





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

Rol Universidad de Salamanca en expansión de *CULTURA ANTICORRUPCIÓN (1998...)*

- Doctorado “Aspectos jurídicos y económicos corrupción” [USAL] (1998-2007)
- Doctorado “Estado de Derecho y Buen Gobierno” [USAL] (2008-2011)
- Doctorado “Estado de Derecho y Gobernanza Global” (2012...)
- X Máster “Corrupción y Estado de Derecho” [USAL] (2006...)
- Especialización Corrupción, crimen organizado y terrorismo (2003...)
- IX Diplomado “Probidad y Buen Gobierno” [UC] (2008...)
- Maestría “Estrategias Anticorrupción” [INACIPE] (2014...)
- Master “Seguridad jurídica y justicia penal Iberoamérica” [COMJIB] (2016)

DOCTORADO: 56 tesis MAESTRÍA: 281 ESPECIALIZACIÓN: 353



VNiVERSIDAD
DSALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018





Premisas ^[1/3]

1. Derecho Procesal penal “clásico” v. “moderno”

- Códigos de Proceso Penal: **modernización**
- ‘**Sistema penal**’ (DP + DPrP) + ‘**Legislación extrapenal**’
- Elementos
 - ✓ Rol fundamental del **Ministerio Público**
 - *Tangentopoli* – *mani pulite*: *revolución de los fiscales*
 - Fiscalías/Unidades Especiales: ¿ZAR?
 - Fiscalía Europea (art. 86 TFUE)
 - ✓ Nuevos y más eficaces **medios de investigación**
 - ✓ Procedimientos alternativos al ordinario: **evitar el juicio oral**
 - ✓ **Principio de oportunidad**
 - ✓ **Recuperación de activos**
 - ✓ **Cooperación interinstitucional**
 - ✓ **Cooperación internacional**





Premisas [2/3]

2. Garantía v. eficacia

- Exposiciones de Motivos legislación nacional
- Normativa internacional: influencia legislación nacional
- Mejorar valoración ciudadana de la Admon. Justicia
 - ✓ Actos con repercusión social: descrédito institucional



El 9% de los jueces ha sufrido presiones en casos de corrupción

El 67% asegura que reaccionó haciendo caso omiso.

Efe | Madrid 26/09/2015

El 9% de los jueces y magistrados del orden jurisdiccional penal afirma haber sufrido presiones externas en la tramitación o en el enjuiciamiento de procedimientos por delitos de corrupción, según la VI Encuesta a la Carrera Judicial.

La encuesta ha sido elaborada a petición del Consejo General del Poder Judicial por SigmaDos mediante un cuestionario remitido a los 5.390 jueces y magistrados en activo al que contestaron 1.285 de ellos, lo que supone el 23,8 por ciento de la carrera judicial, informa el CGPJ.



Un momento de un juicio celebrado en Málaga.

Jorge ZAPATA

Jueves, 21 de Noviembre de 2013

WOLTERS

[Inicio](#) [Haga del Diario de Noticias su página principal](#) [Publicidad](#) [Contacto](#)

Los españoles, entre los que menos confían en su sistema de justicia nacional en la UE (LA LEY 131966/2013)

Diario de Noticias, 21 Nov. 2013, Editorial LA LEY

Los principales problemas citados por los europeos son la larga duración y costes de los procedimientos civiles y comerciales.

El 64% de los españoles no confía en su sistema judicial nacional, porcentaje que les sitúa entre los que menos confía en su sistema en toda la UE y muy por encima de la media comunitaria, que cae hasta el 43%, según los resultados de un Eurobarómetro publicados este jueves.

Sólo Eslovenia (73%), República Checa (72%) y Eslovaquia (66%) tienen un mayor porcentaje de ciudadanos que confían menos en su sistema judicial nacional que en el caso de los españoles. Incluso en Italia (63%) y Chipre (62%) el nivel de desconfianza ciudadana es menor que entre los españoles.

En cambio, los finlandeses y daneses son los que más confían en su sistema judicial nacional, según los resultados del Eurobarómetro, que refleja que en ambos países el 85% de la población confía en su sistema nacional judicial, seguidos de austriacos (78%), luxemburgueses y alemanes (77% de apoyo en ambos casos).

Sólo el 34% de los españoles confía en su sistema judicial nacional, muy por debajo de la media europea que se sitúa en el 53% de aceptación general.

Sólo Eslovenia (24%), Eslovaquia y República Checa (25% en ambos casos), Lituania (31%) e Italia (33%) tienen porcentajes más bajos que en el caso de España.

A nivel de toda la UE, el 58% de los europeos cree que existen fuertes diferencias en términos de la calidad de la justicia y eficacia y el 52% ven fuertes diferencias entre los sistemas judiciales nacionales en términos de su independencia.

Aunque sólo el 22% de los europeos creen con firmeza que el funcionamiento de los sistemas judiciales nacionales es una competencia exclusiva de los Estados miembros, dos tercios del resto cree que debe ser un asunto de preocupación común porque hay casos transfronterizos, para garantizar que la ley comunitaria se aplica de forma eficaz en toda la Unión.

Los principales problemas citados por los europeos son la larga duración y costes de los procedimientos civiles y comerciales.

Además, el 89% de los europeos preferiría resolver los litigios fuera de los tribunales si hubiera alternativas. -**Informó Europa Press.**

Pregunta 10

¿Hasta qué punto, mucho, bastante, poco o nada, **confía Ud.** en que las leyes protegerán sus derechos en caso de tener un conflicto con... ?

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	N.S.	N.C.	(N)
Una gran empresa o un banco	1.9	19.3	50.2	22.1	6.2	.2	(2471)
La Administración Pública	1.9	23.0	46.0	21.2	7.5	.4	(2471)
La Hacienda Pública	2.0	22.3	42.5	25.5	7.5	.2	(2471)
Un ciudadano rico o influyente	1.9	16.4	46.0	28.7	6.6	.5	(2471)

Pregunta 11

Si se viese Ud. envuelto en un conflicto con otra persona **sobre sus derechos o intereses**, ¿qué haría?

Intentar llegar a un acuerdo con ella, aunque ello supusiese alguna pérdida para Ud.	57.1
Recurrir a una tercera persona (por ejemplo, un/a amigo/a o conocido/a de ambos/as) que hallara una solución intermedia para los intereses de las dos partes	14.5
Poner el asunto en manos de los abogados y acudir a un tribunal para obtener todo lo que en justicia le corresponde	21.7
N.S.	5.9
N.C.	.8
(N)	(2471)

Pregunta 12

¿Cómo considera Ud. que funciona actualmente la Administración de Justicia en España: muy bien, bien, mal o muy mal?

Muy bien	.4
Bien	18.0
Regular (NO LEER) ¹	28.7
Mal	36.7
Muy mal	11.3
N.S.	4.7
N.C.	.3
(N)	(2471)



Pregunta 10

¿Hasta qué punto, mucho, bastante, poco o nada, **confía Ud.** en que las leyes protegerán sus derechos en caso de tener un conflicto con... ?

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	N.S.	N.C.	(N)
Una gran empresa o un banco	1.9	19.3	50.2	22.1	6.2	.2	(2471)
La Administración Pública	1.9	23.0	46.0	21.2	7.5	.4	(2471)
La Hacienda Pública	2.0	22.3	42.5	25.5	7.5	.2	(2471)
Un ciudadano rico o influyente	1.9	16.4	46.0	28.7	6.6	.5	(2471)

Pregunta 11

Si se viese Ud. envuelto en un conflicto con otra persona sobre sus derechos o intereses, ¿qué haría?

Intentar llegar a un acuerdo con ella, aunque ello supusiese alguna pérdida para Ud. 57.1

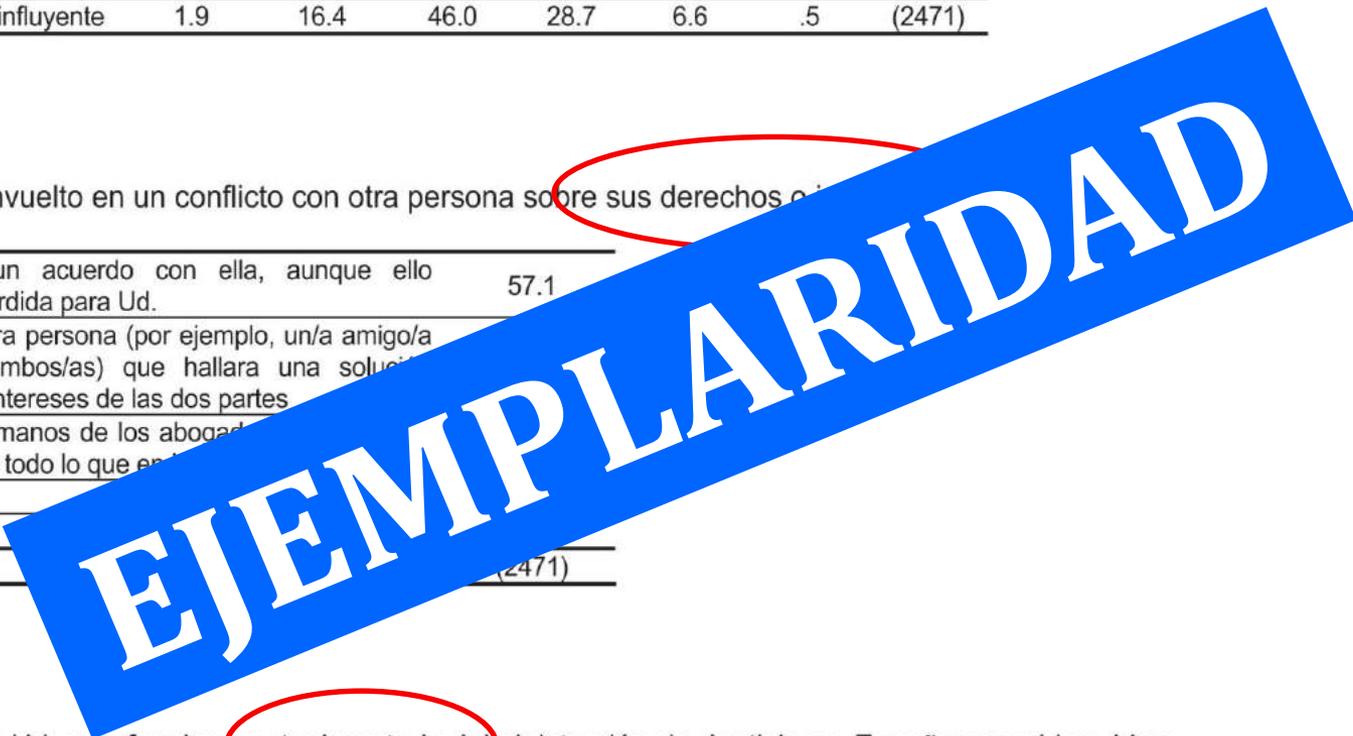
Recurrir a una tercera persona (por ejemplo, un/a amigo/a o conocido/a de ambos/as) que hallara una solución intermedia para los intereses de las dos partes

Poner el asunto en manos de los abogados y el tribunal para obtener todo lo que es debido

N.S.

N.C.

(N) (2471)



Pregunta 12

¿Cómo considera Ud. que funciona actualmente la Administración de Justicia en España: muy bien, bien, mal o muy mal?

Muy bien	.4
Bien	18.0
Regular (NO LEER) ¹	28.7
Mal	36.7
Muy mal	11.3
N.S.	4.7
N.C.	.3
(N)	(2471)





**AUDIENCIA PROVINCIAL
BARCELONA
SECCIÓN OCTAVA**

**PROCEDIMIENTO ABREVIADO 110/15
Diligencias Previas 598/13
Juzgado de Instrucción n° 3 de los de Gavà**

SENTENCIA N°

Ilmos. Sres.

D. Jesús Navarro Morales
D^a Mercedes Otero Abrodos
D^a Mercedes Armas Galve

En la ciudad de Barcelona, a 5 de julio de 2016



Premisas [2/3]

2. Garantía v. eficacia

- Exposiciones de Motivos legislación nacional
- Normativa internacional: influencia legislación nacional
- Mejorar valoración ciudadana de la Admon. Justicia
 - ✓ Actos con gran repercusión social: descrédito institucional
 - ✓ Se busca colaboración
 - *Pacto de silencio*: problema de prueba
 - » Sujetos obligados
 - » Arrepentidos, confidentes
 - » Agentes encubiertos
 - » Justicia premial



HSBC paga 38 millones de euros para cerrar la investigación por blanqueo de dinero en Suiza

El fiscal general de Ginebra señala que hubo un "déficit organizativo"

Economía | 04/06/2015 - 15:16h



Logotipo del banco HSBC Simon Dawson

Ginebra. (EFE).- La Fiscalía General de Ginebra anunció hoy que ha cerrado la **investigación penal** contra la filial suiza del banco **HSBC** por **blanqueo de dinero**, tras llegar a un acuerdo por el que el establecimiento pagará 40 millones de francos (38 millones de euros) a las arcas de este cantón.

El fiscal general de Ginebra, Olivier Jornot, dijo que las investigaciones, que empezaron en febrero con la incautación de documentos en los locales del banco, demostraron que hubo un "déficit organizativo en la lucha contra el blanqueo de dinero".

La Justicia suiza identificó cuatro expedientes en los que basó sus investigaciones y pudo determinar que en dos casos se cometieron infracciones.

ACTUALIDAD

La mayor multa en el país por delitos financieros

FCA del Reino Unido sanciona a Barclays con £ 72 millones por grave falla anti blanqueo con clientes PEPs, incluyendo acuerdos de confidencialidad

Consigue una reduccion de 30% por conformidad

El banco no aplicó sus propias políticas de diligencia ampliada, aplicando una menor a fin de generar negocio lo antes posible. Firmó acuerdos de confidencialidad con los clientes con cláusula de penalización

ESPAÑA

La condena a Matas por corrupción puede acabar en una «cascada de arrepentidos»

Implicados en el «caso Palma Arena» estudian colaborar con la Justicia para conseguir una rebaja en sus penas

PABLO MUÑOZ / MADRID
Día 22/03/2012 - 03.00h



EE UU premia con 81 millones al delator de una red de evasión fiscal

Birkenfeld, ex empleado de UBS, cobrará la recompensa tras salir de prisión

SANDRO POZZI
Nueva York

La garganta profunda de los evasores ya tiene recompensa. El Tesoro de EE UU premia al exbanquero Bradley Birkenfeld con 104 millones de dólares (80,8 millones de euros) por haber facilitado pruebas determinantes para destapar la red que permitió a la entidad suiza UBS desviar fondos de clientes estadounidenses hacia cuentas secretas en paraísos fiscales y evitar el pago de impuestos.

Se trata de la mayor retribución que se concede bajo la *False Claims Act*, que premia a empleados que denuncian a sus propias empresas cuando sospechan y tienen evidencias de que atentan contra Hacienda. En el caso de Birkenfeld, se da la circunstancia de que acaba de salir de la cárcel, tras ser condenado a 40 meses de prisión por conspiración.

Los responsables del Servicio de Recaudación de Impuestos califican ahora su cooperación de



Bradley Birkenfeld, el ex empleado de UBS que desveló prácticas financieras ilícitas. / C. KASTER (AP)

IOC sets up whistleblowers' hotline for match-fixing and corruption

. Web-based hotline open to all and offers '100% anonymity' . 'Athletes and everyone concerned can turn to the IOC'

Associated Press

Monday 13 April 2015 20.52 BST

The IOC has set up a hotline for whistleblowers to report match-fixing and other corruption in an initiative to protect the integrity and credibility of the Olympics and other sports competitions.

The International Olympic Committee said the web-based “integrity and compliance hotline” is open to athletes, coaches, referees and members of the public and offers “100% anonymity”.

Callers can report suspicious approaches or activities related to fixing and manipulation of competitions or violations of the IOC ethics code, including financial misconduct.

Volkswagen ofrece inmunidad a los empleados a cambio de chivatazos

El plazo para que los delatores se incriminen sin represalias concluirá este mes

LUIS DONCEL | Berlín | 12 NOV 2015 - 20:25 CET

Archivado en: Caso Volkswagen Emisión gases Fraudes Contaminación atmosférica Volkswagen Group Contaminación Fabricantes automóviles Problemas ambientales Automoción Empresas Delitos Industria Economía Justicia Medio ambiente



Cartel en el que Volkswagen ofrece "transparencia, franqueza, energía y coraje" en la sede de la empresa en Wolfsburg (Alemania). / EFE

Volkswagen quiere clarificar cuanto antes el escándalo que ha hundido su prestigio y amenaza con costarle decenas de miles de millones de euros. El mayor fabricante de automóviles de Europa ofrece a sus empleados desde hace semanas facilidades para denunciar **cualquiera de las prácticas irregulares cometidas** en los últimos años.

La compañía dice estar satisfecha con la marcha del programa, pero quiere acelerarlo. Y para ello ha decidido acotarlo: los delatores solo dispondrán de este mes para **denunciar las irregularidades** con la tranquilidad de saber que no habrá represalias.

Pantoja quiere pactar con la Fiscalía

Fuentes de Anticorrupción desmienten los rumores de que hay un acuerdo por el que el fiscal rebajaría a 6 meses su petición de tres años y medio de prisión

N. C. / MADRID

Día 10/04/2012 - 10.34h



ABC - 10/04/2012

El fiscal pactará con Urdangarin si acepta 6 años y paga 6 millones

- Horrach ofrece al juicio de Palma un juicio de conformidad
- Si no, se arriesga a ser condenado a más de 15 años de cárcel
- El fiscal general le da autonomía, pero prefiere que no haya acuerdo

ESTEBAN URREIZTIETA

EDUARDO INDA > Madrid

Actualizado: 06/12/2014 09:03 horas

El fiscal **Pedro Horrach** ha trasladado a **Iñaki Urdangarin** [<http://www.elmundo.es/e/in/inaki-urdangarin.html>] una última oferta para rebajar considerablemente su petición de pena en el **caso Nóos** [<http://www.elmundo.es/t/ca/caso-noos.html>]. Le ha propuesto que acepte una condena de 6 años de prisión, admita los delitos cometidos, entre ellos los de malversación, fraude, falsedad y delito fiscal, y devuelva los 6 millones de euros públicos que le adjudicaron irregularmente los gobiernos de **Valencia** y **Baleares**.

De lo contrario, solicitará en su escrito de acusación definitivo, que presentará la próxima semana, una pena que rondará los 20 años de cárcel. La **Fiscalía General del Estado** y **Anticorrupción** han dado autonomía a Horrach pero le han desaconsejado que alcance un acuerdo

FRAUDE FISCAL

La amnistía fiscal permite el blanqueo de capitales pagando el 10% del dinero negro

02/04/2012 · 09:51 · Pablo Sanjuán



El Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, en vigor desde el sábado, contempla una serie de medidas de carácter excepcional para favorecer la atracción de rentas y contribuir a la consolidación fiscal, entre las que se incluye una amnistía fiscal hasta el 30 de noviembre de 2012.

Cristóbal Montoro manifestó en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros del viernes que con el **Real Decreto-ley 12/2012** el Gobierno trae nuevas medidas tributarias para sostener la recaudación y actúa en el Impuesto sobre Sociedades para frenar su caída: "No aumentamos el tipo formal de gravamen, nos limitamos a las deducciones y a la reforma del sistema de pagos fraccionados y actuamos para favorecer, a través de medidas excepcionales, que afloren las rentas no declaradas".



Premisas [2/3]

2. Garantía v. eficacia

- Exposiciones de Motivos legislación nacional
- Normativa internacional: influencia legislación nacional
- Mejorar valoración ciudadana de la Admon. Justicia
 - ✓ Actos con gran repercusión social: descrédito institucional
 - ✓ Se busca colaboración
 - *Pacto de silencio*: problema de prueba
 - » Sujetos obligados
 - » Arrepentidos, confidentes
 - » Agentes encubiertos
 - » Justicia premial
 - Respeto a la legalidad interna e internacional



Suiza da marcha atrás, no colaborará en investigaciones fiscales a partir de datos robados en sus bancos

By ControlCapital.Net

12.11.2013

La OCDE publicará a final de mes una nueva clasificación de países según sea su política contra la opacidad financiera, una fotografía que amenaza con dejar en mal lugar a Berna. El Ejecutivo suizo se había planteado incluso **autorizar en determinados casos la colaboración con otros países a partir de datos robados de cuentas bancarias suizas**. Pero las divergencias en el seno del Consejo Federal frustraron el proyecto, señala El País de España.

Los datos robados por empleados de bancos suizos, y puestos a disposición de las autoridades de Estados Unidos y varios países europeos, **permitieron descubrir a miles de evasores fiscales** y desencadenaron acciones judiciales, sanciones y regularizaciones multimillonarias.



Premisas [2/3]

2. Garantía v. eficacia

- Exposiciones de Motivos legislación nacional
- Normativa internacional: influencia legislación nacional
- Mejorar valoración ciudadana de la Admon. Justicia
 - ✓ Actos con gran repercusión social: descrédito institucional
 - ✓ Se busca colaboración
 - *Pacto de silencio*: problema de prueba
 - » Sujetos obligados
 - » Arrepentidos, confidentes
 - » Agentes encubiertos
 - » Justicia premial
 - Respeto a la legalidad interna e internacional
 - Escaso número de denuncias: miedo personal, familiar, laboral



05:46 PM

NOTICIAS

INICIO NACIONAL INTERNACIONAL DEPORTES ENTRETENIMIENTO BIENESTAR OPINIÓN TEC

Nacional

Justicia

País

Política

Economía

Bogotá

Regiones

Gente

Deportes



Mayoría de funcionarios públicos no denunciaría corrupción: Dane

País - Enero 1 de 2015, 3:15 pm

El 63.7% de los funcionarios nacionales dijeron no haber presenciado prácticas irregulares.
Foto: Resgistraduría

Solo el 46.6% de los encuestados dijeron que harían la denuncia, 13.8% más que en 2013. En las gobernaciones la cifra es menor.

Los resultados de la encuesta anual sobre ambiente y desempeño institucional realizada por el Dane en 2014 volvieron a arrojar datos preocupantes sobre las denuncias sobre corrupción que están dispuestos a hacer los funcionarios públicos.

Acosados por denunciar casos de corrupción: historias de 'funcionarios coraje'

Un interventor, una técnico, un gerente.... Gentes que sufren la ~~venganza~~ de quienes han denunciado, y que les arrinconan con demandas pagadas, paradójicamente, con el dinero público que ellos defienden



Ana

Garrido Ramos, Fernando Urruticoechea e Itziar González.[/caption]

¿Denunciarías un caso de corrupción? Antes de contestar, piensa en las consecuencias de una respuesta afirmativa. Porque en caso de hacer lo que moralmente se debe, te enfrentas a una más que probable pérdida de tu trabajo. Y aún más, es también posible que tardes años en encontrar uno nuevo. Revisa tu cuenta bancaria porque tienes que estar preparado para los gastos jurídicos que te esperan. Tu abogado, las tasas, el procurador y demás, saldrán de tu bolsillo, pero el ayuntamiento o la institución que toque se estará defendiendo con el dinero de los contribuyentes, lo que se traduce en: gasto ilimitado.

Ciudadanos propone pagar y proteger a quien denuncie corrupción

El partido ultima su propuesta electoral con medidas que faciliten denunciar a los corruptos

JUAN JOSÉ MATEO | Madrid | 4 SEP 2015 - 22:47 GEST

Archivado en: Albert Rivera Ciudadanos Corrupción política Corrupción Partidos políticos Política Delitos Justicia



Luis Garicano, a la izquierda, y Albert Rivera. / CLAUDIO ALVAREZ

Ciudadanos propondrá en su programa electoral que los miembros de la administración que denuncien casos de corrupción política gocen de inmunidad, vean protegido su anonimato jurídicamente y reciban una compensación económica proporcional al delito descubierto. Para ese caso, el partido maneja la cifra del 10%, aunque la cantidad todavía no ha quedado fijada, según fuentes consultadas. El partido aún estudia si los coautores del delito podrían acogerse a esas medidas en caso de confesar ante la policía.

[Inicio](#) » [Noticias](#) » [WhatsApp lucha contra el crimen organizado en la I...](#)

WhatsApp lucha contra el crimen organizado en la India

Hace algunos días, habíamos informado cómo la **Policía de Nueva Delhi**, una de las principales ciudades de la India, se había comprometido a la utilización de WhatsApp no sólo para la comunicación en tiempo real entre quienes forman parte de las fuerzas del orden, sino también de cara a los propios ciudadanos locales, cuando exista una necesidad manifiesta de hacerles conocer lo último que sucede en esa zona del país.

El gobierno del DF lanza portal de trámites para denunciar corrupción

El sitio Trámites CDMX dará a los usuarios información sobre los requisitos para realizar 96 trámites y denunciar actos irregulares

Martes, 17 de marzo de 2015 a las 10:58

720

Facebook

58

Twitter

0

g+1

0

LinkedIn

1

778

Compartir

Email

(CNNMéxico) — El Gobierno del Distrito Federal lanzó este lunes el portal Trámites CDMX, con el que los capitalinos podrán denunciar actos de corrupción en las delegaciones o áreas del gobierno central, así como conocer los requisitos para realizar trámites.

"Es una plataforma muy importante (...), se trata de ordenar la casa, de combatir la corrupción porque hoy el ciudadano va a saber (...) exactamente qué es lo que requiere.

"No le van a poder inventar, no le van a poder decir que falta un pago, un documento o que se vaya a conseguirlo y que si no quiere tardarse tanto, ahí se lo consiguen. Ya va a saber exactamente qué es lo que requiere", dijo el jefe de gobierno del DF, Miguel Ángel Mancera durante la presentación del portal.

El sitio www.tramites.cdmx.gob.mx/ brindará información detallada sobre diversos trámites, como costos, formatos necesarios, tiempo de respuesta, entre otros.



Premisas [2/3]

2. Garantía v. eficacia

- Exposiciones de Motivos legislación nacional
- Normativa internacional: influencia legislación nacional
- Mejorar valoración ciudadana de la Admon. Justicia
 - ✓ Actos con gran repercusión social: descrédito institucional
 - ✓ Se busca colaboración
 - *Pacto de silencio*: problema de prueba
 - » Sujetos obligados
 - » Arrepentidos, confidentes
 - » Agentes encubiertos
 - » Justicia premial
 - Respeto a la legalidad interna e internacional
 - Escaso número de denuncias: miedo personal, familiar, laboral
 - Rol de medios de comunicación: jueces/fiscales/policías 'estrella' + juicios paralelos





Premisas ^[3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado





Premisas ^[3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado

4. Flexibilizar el concepto de 'soberanía'

- Necesidad: hechos transnacionales + asimetrías ordenamientos



Correa y su 'número dos' guardaban en Suiza 21 millones de los negocios ilegales

El tribunal recibió la semana pasada las pruebas que acreditan el desvío de fondos

JOSE MANUEL ROMERO
Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que instruye una parte de la trama de corrupción vinculada al PP, tiene ya en su poder los resultados definitivos de la comisión rogatoria para investigar los fondos que supuestamente el cabecilla de la red, Francisco Correa, había sacado ilegalmente de España.

La comisión rogatoria ha permitido localizar en Suiza 21 millones de euros que reunían Francisco Correa (17 millones) y su principal colaborador, Pablo Crespo (4 millones), que fue durante un tiempo secretario de Organización del PP gallego.

Correa y Crespo permanecen en prisión desde el mes de febrero del año pasado y son considerados por los jueces que han instruido el caso y por los responsables de la Fiscalía Anticorrupción los dos cerebros de la trama que extendió la corrupción por cuatro comunidades autónomas gobernadas por el PP (Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia y Castilla y León).

Los 21 millones de euros localizados por la investigación judicial en Suiza habrían sido amasados por la trama de Correa como consecuencia de negocios basados en el tráfico de influencias, el cohecho o la prevaricación.

El juez busca dinero de la red en más de una decena de países

Luis Bárcenas y su esposa están imputados por delito fiscal

ción con la connivencia de dirigentes políticos del PP, a juzgar por todas las pruebas que atesora la causa sobre las actividades de la red de corrupción.

Correa contrató a lo largo de su aventura empresarial a dos asesores fiscales, que le crearon sociedades en paraísos fiscales donde ingresaba el dinero lograda con sus negocios en España, basados en muchas ocasiones en la adjudicación de contratos, la recalificación de terrenos o la concesión de obras o servicios a empresas para las que intermediaba.

Además, fichó al suizo Arturo Gianfranco Fasana para gestionar sus fondos en paraísos fiscales, por lo que le cobraba un 0,3% de su cartera anual. Fasana, identificado como FAFA en los documentos incautados a la trama corrupta, ha confesado

La trama corrupta de Correa por el mundo

Francisco Correa montó una red que se encargaba de operaciones y organización de eventos para captar negocios en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Valenciana. Ideó un conglomerado empresarial de sociedades de inversión especulativa cuyo objetivo era la búsqueda de operaciones inmobiliarias, o la gestión del patrimonio personal de Francisco Correa o prestación de servicios administrativos u organización de viajes.

ESTRUCTURA INTERNACIONAL

Creada con el objetivo de blanquear fondos de procedencia ilícita.



Un inversor que hufa del riesgo

► **Deuda pública o privada.** Francisco Correa, jefe de la trama corrupta, prefería inversiones seguras para el dinero que sacaba de España. Y elegía obligaciones AAA. Estas obligaciones son títulos de deuda pública o privada, que emite el Tesoro de un país o una determinada empresa o banco para financiarse.

► **Máxima nota.** La triple A es la máxima nota que otorgan las agencias de calificación (Moody's, S&P y Fitch): significa que la probabilidad de impago es cero, e imprime un marchamo de máxima seguridad a la deuda. Pero tiene sólo un valor indicativo: las subprime tenían esa nota, así como varios productos de Lehman Brothers, que quebró a finales de 2008.

► **Obligaciones 'AAA'.** Las obligaciones de deuda de EE UU, británicas y alemanas, por ejemplo, son triple A. Las españolas también, pese a que una de las tres grandes agencias le rebajó el rating en 2009. Y hay obligaciones subordinadas de algunos bancos y unas pocas empresas con la misma nota.

► **Rentabilidad.** Mínimo riesgo suele suponer mínima rentabilidad, pero ésta depende del emisor y del plazo. Por ejemplo, en las obligaciones a 10 años alemanas está en torno al 3%, y en las españolas es del 4%. Grecia, en plena crisis fiscal, las paga al 7%, pero no son triple A.

ante el juez de Madrid que investiga esta trama, Antonio Pedreira, que conoció a Correa hace ocho años y que el jefe de la red corrupta se mostró interesado en traspasar unos fondos de Mónaco a Suiza. Fasana explicó en su declaración judicial que su cliente, Francisco Correa, era muy conservador a la hora de invertir su dinero y sólo quería obligaciones de categoría AAA,

que garantizan un beneficio razonable con mínimo riesgo.

En medio de la crisis económica y a sólo unos meses de ser detenido, Correa pidió consejo a Fasana para invertir cuatro millones de euros y su gestor le aconsejó el Banco Europeo de Inversiones. Además, Fasana reconoció al juez que gestionó alguna operación inmobiliaria de la red corrupta en el extranjero,

como la compra de dos viviendas en Cartagena de Indias (Colombia).

Además, Fasana declaró al juez que había creado la sociedad Rutsfield, domiciliada en la Isla de Man, para que Correa pudiera hacer inversiones inmobiliarias en España a través de esta empresa. En una de esas inversiones en Majadahonda para construir viviendas de lujo participó supuestamente Luis Bárcenas, según investiga el Tribunal Supremo. La mujer de Bárcenas aparece entre las personas que participan de la sociedad inmobiliaria creada para levantar la promoción de lujo en Majadahonda. Un informe policial que ha sido remitido por el juez Garzón al Tribunal Superior de Madrid así lo acredita. Tanto la mujer de Bárcenas como el ex tesorero nacional del PP están imputados en el caso Gürtel.

El instructor del caso Gürtel en Madrid ha remitido más de una decena de comisiones rogatorias al extranjero en busca del dinero que ilícitamente acaparó la trama que dirige Correa. Países receptores de estas comisiones rogatorias son, entre otros, Estados Unidos, Portugal, Colombia, Panamá y Reino Unido. La parte del sumario abierta revela sospechas de que Correa (como ya se ha demostrado con Suiza) ocultó en ellos fuertes sumas de dinero.



El País, 16 de marzo de 2010



Premisas ^[3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado

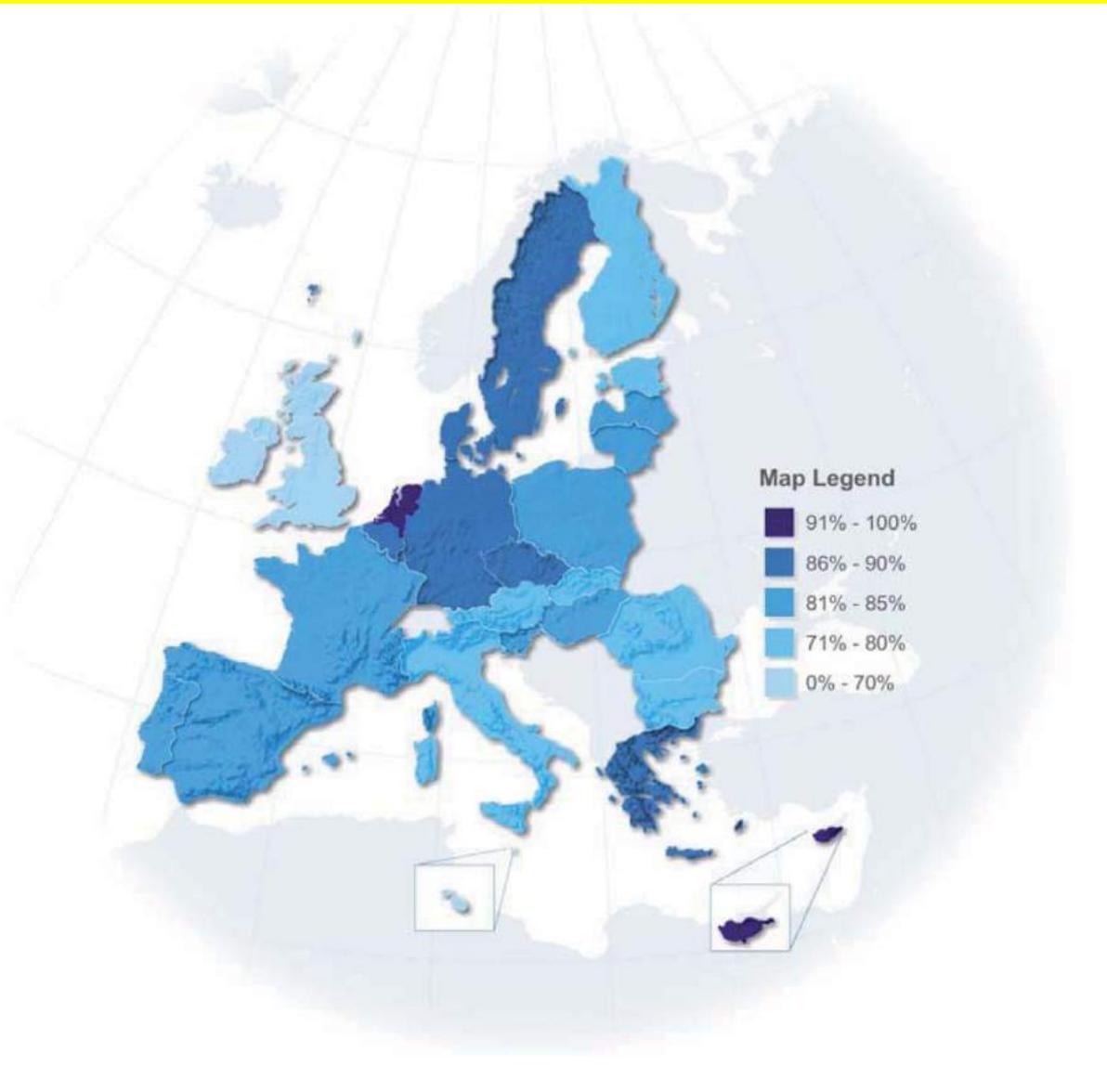
4. Flexibilizar el concepto de 'soberanía'

- Necesidad: hechos transnacionales + asimetrías ordenamientos
- Cooperación policial y judicial



(ESPECIAL) EUROBAROMETRO 290 (2008): El rol de la Unión Europea en el desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia

CY	92%
NL	91%
DE	89%
SE	89%
BE	88%
DK	88%
CZ	88%
EL	86%
LU	86%
FR	85%
HU	85%
LV	85%
SI	85%
LT	83%
ES	82%
PT	82%
PL	82%
EU27	81%
FI	80%
SK	80%
RO	80%
IT	78%
EE	77%
BG	76%
AT	72%
MT	70%
IE	67%
UK	60%



Partidarios de que la Unión Europea tenga un rol activo en la lucha contra la delincuencia organizada, el fraude y la corrupción

Unasur crea red de cooperación policial y política contra crimen organizado

30 OCT 2015

23h42 actualizado el 31/10/2015 a las 02h40

0 COMENTARIOS

Los ministros del Interior, Justicia y Seguridad de la Unasur acordaron hoy en Montevideo la creación de una red contra la delincuencia transnacional y el crimen organizado que establezca una coordinación policial y política entre los países del bloque.

VER MÁS

[Unasur quiere aprovechar avances del Mercosur en la convalidación de títulos](#)

[Ministros del Interior de Unasur tratarán en Quito el problema de las drogas](#)

[Autoridades de Unasur debaten en Lima sobre control de armas y explosivos](#)

[Policías de América acuerdan que OEA instruya a 340 agentes en Brasil](#)



Premisas ^[3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado

4. Flexibilizar el concepto de 'soberanía'

- Necesidad: hechos transnacionales + asimetrías ordenamientos
- Cooperación policial y judicial
- Cooperación interinstitucional internacional: estrategia "riesgo"



OCDE recomienda que las UIFs compartan ROS e información de blanqueo con las autoridades fiscales

By ControlCapital.Net

El 80% de 28 países cuenta con algún tipo de intercambio y en el 20% hay acceso directo a la información

En el 60% de situaciones la UIF no tiene obligación de compartir sus datos de inteligencia

La OCDE publicó el 17 de septiembre un Informe titulado [Improving Co-operation between Tax and Anti-Money Laundering Authorities: Access by tax administrations to information held by financial intelligence units for criminal and civil purposes](#) en el que se subraya la necesidad de que los gobiernos maximicen su efectividad en la lucha contra el delito financiero y en la eficacia del cumplimiento fiscal y muestra los beneficios de la cooperación incrementada entre las UIFs y la administraciones tributarias.



Premisas ^[3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado

4. Flexibilizar el concepto de 'soberanía'

- Necesidad: hechos transnacionales + asimetrías ordenamientos
- Cooperación policial y judicial
- Cooperación interinstitucional internacional: estrategia "riesgo"
- Unificación legislativa





Premisas [3/3]

3. Principio de especialización

- Policías, Fiscales y Jueces (¿Juzgados especializados?)
- Unidades Adscritas
 - ✓ Guardia Civil y Policía Nacional
 - ✓ Agencia Tributaria
 - ✓ Intervención General de la Administración del Estado

4. Flexibilizar el concepto de 'soberanía'

- Necesidad: hechos transnacionales + asimetrías ordenamientos
- Cooperación policial y judicial
- Cooperación interinstitucional internacional: estrategia "riesgo"
- Unificación legislativa

5. Consecuencias patrimoniales del delito

- Embargo y decomiso





**PERÚ (2002):
Vladimiro Montesinos**



**FILIPINAS (2003):
Ferdinand Marcos**

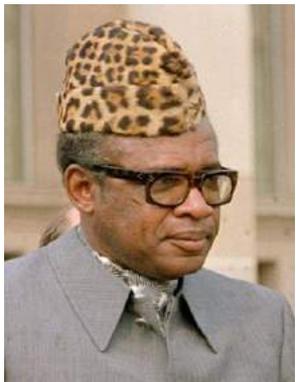


**NIGERIA (2005):
Sani Abacha**



**HAITÍ (2010):
Jean C. Duvalier**

**ANGOLA (2005):
Mobutu Sese Seko**



**KAZAJSTÁN (2007):
N. Nazarbaye**



**MÉXICO (2008):
Carlos Salinas**



ANDALUCÍA / CORRUPCIÓN

La Junta sólo ha recuperado el 0,1% del dinero defraudado en los ERE

A. R. VEGA / SEVILLA

Día 10/01/2015 - 08.39h

Ha recobrado 1,2 de los 855 millones desviados, según los últimos datos de la Consejería de Economía



EFE/ RAÚL CARO

José Sánchez Maldonado, en una comparecencia parlamentaria

La recuperación del dinero perdido en las **redes de corrupción** se le está atragantando al Gobierno andaluz. En el proceso de los ERE fraudulentos, que estalló hace cuatro años, sólo han sido devueltos «**en periodo voluntario 1,2 millones de euros**», según informó el consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, **José Sánchez Maldonado**, el pasado 4 de septiembre en el Parlamento andaluz.

Informe StaR: sólo un 3,3% de 6 mil millones en multas por corrupción benefician a los países afectados

By ControlCapital.Net

2.12.2013

En el informe publicado el 27 de noviembre, el Banco Mundial al analizar casi 400 casos a lo largo de 13 años, reporta que solo el 3,3% de los 6 mil millones en multas han sido compartido con los países en desarrollo cuyo funcionarios aceptaron los sobornos. La Stolen Asset Recovery Initiative (StAR) del Banco Mundial y la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito describen cómo los países afectados por los sobornos de sus funcionarios han sido dejados fuera de la ecuación,

Un ejemplo del informe es el de la empresa de construcción Mabey & Johnson Ltd., que fue sorprendida pagando sobornos a funcionarios de Irak en Gana y Jamaica. En 2009, Mabey & Johnson entró en el proceso de negociación extrajudicial con la SOCA (Serious Fraud Office) del Reino Unido y recibió la orden de pagar £658,000 a Ghana y £139,000 a Jamaica y £618,000 a Irak. El pago se realizó a Irak y Jamaica pero no se hizo ninguna transferencia de fondos a Gana.

También se pone de manifiesto en el informe la cuestión de si las multas de los acuerdos extrajudiciales son suficientemente altas como para actuar de mecanismo de prevención y la cuestión sobre la ausencia de voz de las víctimas de la conducta corrupta incluyendo a los países.

Corrupción y cooperación jca. internacional [01/04]



© Nicolás Rodríguez García (2016) – nicolas@usal.es – <http://buengobierno.usal.es>



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Escuela de Posgrado
Estado de Derecho y
Buen Gobierno



Corrupción y cooperación jca. internacional [01/04]

I. Fuentes normativas: *progresión en el diseño y ensayo*

- **Naciones Unidas**
 - ✓ Convenio de Viena 1988: narcotráfico
 - ✓ Convenio de Palermo 2001: crimen organizado transnacional
 - ✓ Convenio de Mérida 2003: corrupción
- **Organización de Estados Americanos**
- **COMJIB**
 - ✓ Convenio iberoamericano sobre uso de videoconferencia
- **UNASUR**
 - ✓ Orden de detención y entrega
 - ✓ Equipos conjuntos de investigación
- **Consejo de Europa**
- **OCDE**
- **Unión Europea**

Mejor laboratorio jurídico a nivel internacional: ELSJ





Corrupción y cooperación jca. internacional [02/04]

II. Justificación de la necesidad de la cooperación jurídica internacional

- **Globalización**
- **Supresión de fronteras**
 - ✓ Espacios jurídicos integrados: Espacio Schengen
 - ✓ Uso de nuevas tecnologías
- **Libre circulación**
 - ✓ Personas, bienes y servicios
 - ✓ Delincuentes y hechos delictivos
- **Asimetrías de los ordenamientos jurídicos**
 - ✓ Paraísos *fiscales*
 - ✓ Paraísos *penales*
- **Impunidad**





Corrupción y cooperación jca. internacional [03/04]

III. Respuesta del Derecho Procesal penal

- **Uso instrumentos cada vez más restrictivos de derechos fundamentales**
 - ✓ Investigación
 - ✓ Juicio oral
 - ✓ Ejecución: recuperación de activos
- **Relativización principio de territorialidad** frente a la creciente importancia de la jurisdicción universal: *extraterritorialidad*
- **Adopción de nuevas formas de cooperación jurídica internacional**
 - ✓ Policial
 - ✓ Judicial
 - ✓ Autoridades administrativas: fiscales y aduaneras





Corrupción y cooperación jca. internacional [04/04]

IV. Principios inspiradores

- Superar los **mecanismos tradicionales** de cooperación
- Fijación de **parámetros comunes** sobre nivel de garantías
- **Reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales**
 - ✓ Tasadas las causas de oposición y de denegación
- Principio de **confianza mutua** entre los Estados
- **Cooperación judicial “directa”** entre autoridades: emisión y recepción
- Supresión de **intervención gubernativa**
- Supresión de **doble incriminación**: lista de *delitos priorizados*
- Creación de un **documento único y sencillo**
- **Tramitación urgente y brevedad de los plazos**
 - ✓ Opciones para que el sujeto pasivo colabore



Corrupción y consecuencias económicas [01/05]



© Nicolás Rodríguez García (2016) – nicolas@usal.es – <http://buengobierno.usal.es>



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

800 AÑOS
1218 - 2018



Escuela de Posgrado
Estado de Derecho y
Buen Gobierno



Corrupción y consecuencias económicas [01/05]

I. Relevancia...

- **Actividad legislativa ‘integral’ (2015)**
 - ✓ Sustantiva: clases de decomiso
 - ✓ Procesal: uso provisional y realización anticipada
 - ✓ Orgánica: ORGA
 - **Influencias**
 - ✓ Obligaciones internacionales (UE fundamentalmente): *y más allá*
 - ✓ Propuesta de Código de Proceso Penal (LECR 1882)
 - **Análisis de “sistema penal”**
 - ✓ Respeto dudoso de **derechos y garantías procesales**
 - ✓ Valoración negativa de la **técnica legislativa**
 - Discordancias normativas CP y LECR
 - No se tiene claro si es una institución penal o procesal
 - ✓ Mezcla **normas imperativas** con otras **potestativas**
 - ✓ Obliga a tener que acudir a la **LEC** (medidas cautelares, rebeldía)
- Límites: **principio de proporcionalidad**





Corrupción y consecuencias económicas [02/05]

I. ...Relevancia

- Máxima actualidad: **realidad criminológica**
 - ✓ **Denominadores comunes** de conductas delictivas
 - Comercialización de bienes y servicios ilegales
 - Ánimo de lucro: enriquecimiento y disfrute personal + aumentar capacidad operativa de los grupos delictivos: “ganancias”
 - Alarma social: búsqueda de efectos preventivos –generales y especiales-
 - ✓ Demanda de **persecución eficaz**: *análisis económico del Derecho*
 - ✓ **Persecución sujeta a límites**
 - Tutela judicial efectiva
 - Principios fundamentales del debido proceso
- Necesidad de una **nueva política criminal**
 - ✓ Superar **visión tradicional** del proceso penal
 - Imponer penas y medidas de seguridad
 - Decomisar bienes e instrumentos del delito: reiteración comisiva
 - ✓ Decomisar **recursos y ganancias**: que el *delito no resulte provechoso*





Corrupción y consecuencias económicas [03/05]

II. Vías de actuación

- **Responsabilidad penal de personas jurídicas**
- **Abordaje integral del blanqueo de capitales**
 - ✓ Delito autónomo, más allá del narcotráfico
 - ✓ Implantar sistema administrativo de carácter preventivo
 - ✓ Necesidad de dar respuesta orgánica: UIF/SEPBLAC
- **Enriquecimiento ilícito**
 - ✓ Delito autónomo
 - ✓ Cuestionado: ¿vulneración de derechos y garantías procesales?
- Favorecer **cooperación jurídica internacional**
- Generalizar el **decomiso**
 - ✓ Privar las **ganancias** del delito enjuiciado, incluso anterior: *ampliado*
 - ✓ Aunque **no** haya **sentencia penal**: *sin sentencia* (acciones *in rem*)
 - ✓ De manera **efectiva**: *por sustitución o por valor equivalente*



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
800 AÑOS
1218 - 2018



Escuela de Posgrado
Estado de Derecho y
Buen Gobierno



Corrupción y consecuencias económicas [04/05]

III. Posicionamiento en materia de decomiso...

- **Naturaleza jurídica**
 - ✓ No es una **pena**, pese a que se exija que haya sentencia de condena
 - ✓ No es **consecuencia accesoria**, pese a ubicación art. 127 CP
 - ✓ No es una **medida cautelar**
 - Realización anticipada
 - Destrucción
 - Uso por autoridades públicas
 - ✓ Medida que trata de poner **fin a situación patrimonial ilícita**
- **Límites**
 - ✓ Decomiso ampliado
 - ✓ Decomiso sin sentencia
- **Ámbito**
 - ✓ ¿Todos los delitos, al menos en todas las modalidades de decomiso?
 - ✓ ¿Dolosos o culposos?





Corrupción y consecuencias económicas [05/05]

III. ...Posicionamiento en materia de decomiso

- **Posibles garantías vulneradas**
 - ✓ Presunciones legales
 - ✓ Indicios
- **Destino a dar a los bienes decomisados**
 - ✓ Gastos de conservación
 - ✓ Gastos de procedimiento de realización
 - ✓ Responsabilidades civiles
 - ✓ Costas
 - ✓ Oficina de Recuperación y Gestión de Activos
 - Víctimas del delito
 - Estado
 - ✓ Órganos de Ministerio Fiscal encargados de la represión de las actividades de las organizaciones criminales
 - ✓ Fondo de Bienes Decomisados
 - ✓ Autoridad judicial extranjera



Conclusiones



© Nicolás Rodríguez García (2016) – nicolas@usal.es – <http://buengobierno.usal.es>





Conclusiones

- Corrupción como problema **'estructural'** (no de personas) y **'dinámico'** → *acción multidisciplinaria y continua*





Conclusiones

- Corrupción como problema '**estructural**' (no de personas) y '**dinámico**' → *acción multidisciplinaria y continua*
- Corrupción como fenómeno **complejo**: prevención + represión + recuperación y restitución de activos





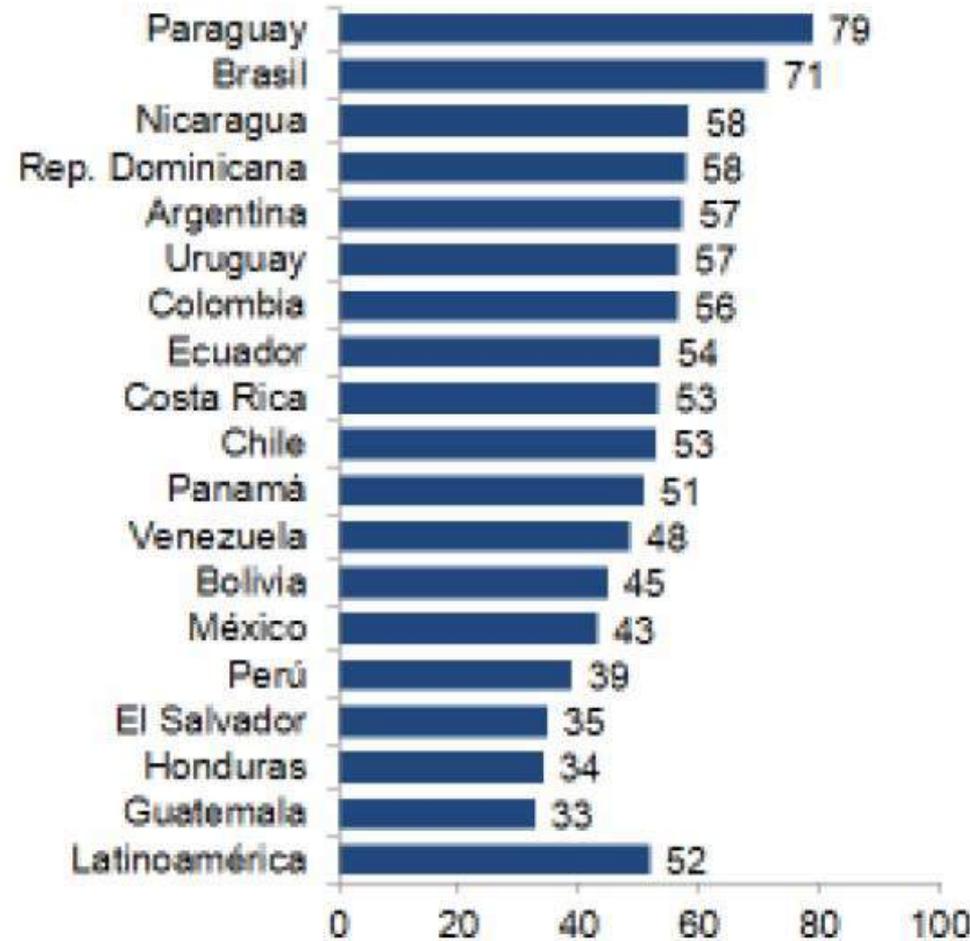
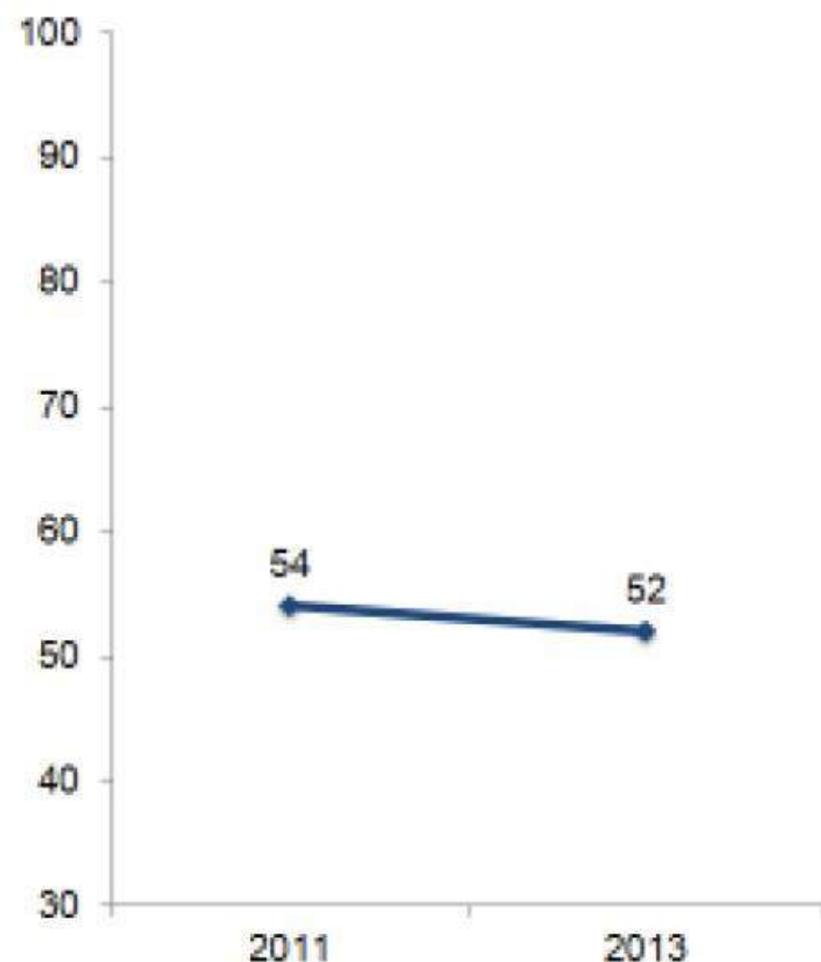
Conclusiones

- Corrupción como problema **'estructural'** (no de personas) y **'dinámico'** → *acción multidisciplinaria y continua*
- Corrupción como fenómeno **complejo**: prevención + represión + recuperación y restitución de activos
- **Compromiso político** (*interno y externo*) para prevenir y luchar contra cualquier forma de corrupción



EL ESTADO PUEDE RESOLVER PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN TOTALES POR PAÍS 2013

P. ¿En qué medida cree Ud. que el Estado puede resolver el problema de la corrupción, el Estado puede resolver todo el problema, gran parte del problema, una pequeña parte del problema o no puede resolver el problema. *Aquí sólo 'todo el problema' más 'gran parte del problema'.





Conclusiones

- Corrupción como problema **'estructural'** (no de personas) y **'dinámico'** → *acción multidisciplinaria y continua*
- Corrupción como fenómeno **complejo**: prevención + represión + recuperación y restitución de activos
- **Compromiso político** (*interno y externo*) para prevenir y luchar contra cualquier forma de corrupción
- ***Law in books*** → ***Law in action***: normas + personas

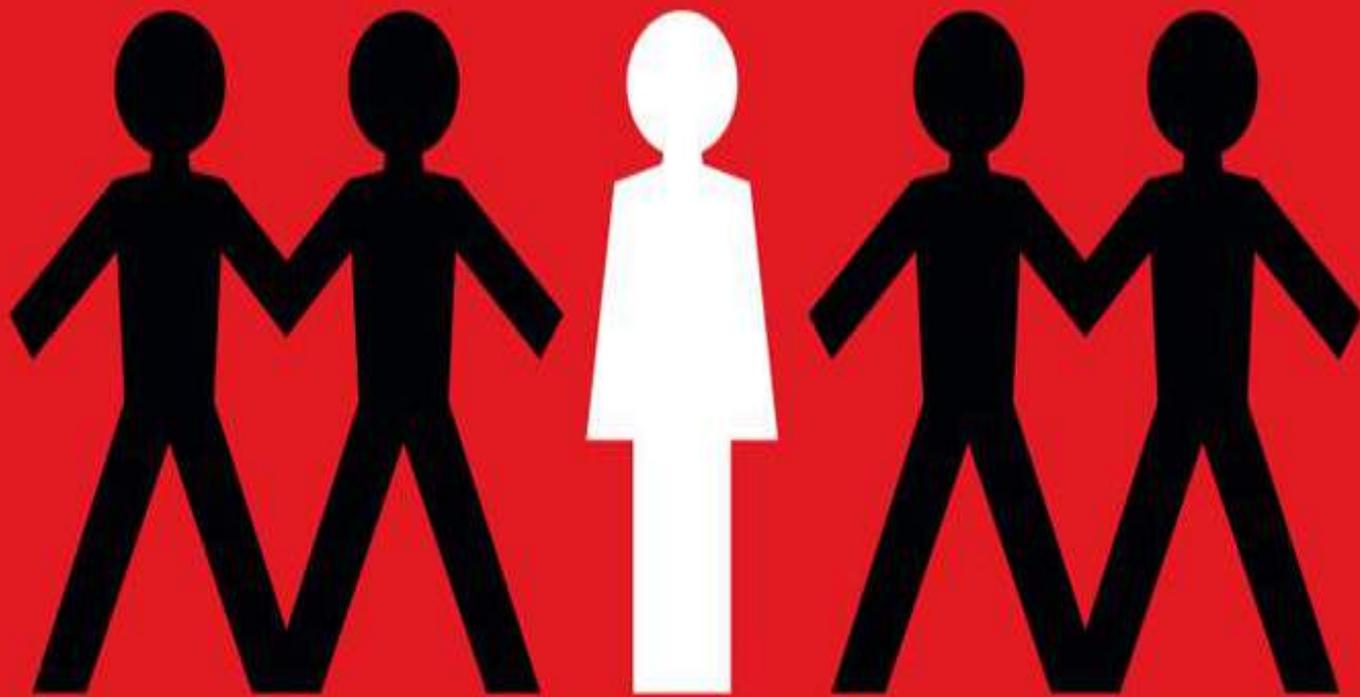




Conclusiones

- Corrupción como problema **'estructural'** (no de personas) y **'dinámico'** → *acción multidisciplinaria y continua*
- Corrupción como fenómeno **complejo**: prevención + represión + recuperación y restitución de activos
- **Compromiso político** (*interno y externo*) para prevenir y luchar contra cualquier forma de corrupción
- *Law in books* → *Law in action*: normas + personas
- Implicar a **sociedad civil**: *simbolismo* de reformas





ROMPE LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN



contra la corrupción





contra la corrupción

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**Nicolás Rodríguez García
(Universidad de Salamanca)**

nicolas@usal.es - anticorrupcion@usal.es - buengobierno@usal.es

<http://anticorrupcion.usal.es> - <http://buengobierno.usal.es>



SEMINARIO INTERNACIONAL

Corrupción en Iberoamérica: agenda y desafíos en la prevención y persecución penal

DECOMISO, RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Santiago de Chile, 6 de julio de 2016

Dr. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL

MÁSTER UNIVERSITARIO “CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO”

PROGRAMA DE DOCTORADO “ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL”

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

nicolas@usal.es - buengobierno@usal.es - gobernanza@usal.es



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Escuela de Posgrado
Estado de Derecho y
Buen Gobierno

Campus de
Excelencia Internacional
STUDII
SALAMANTINI

